

Bogotá, 1 de febrero de 2011

CIRCULAR No. 005

PARA: TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: ARTÍCULO 25 DE LA RESOLUCIÓN CREG 126 DE 2010 – SOLICITUD DE CARGOS PARA EL RAMAL TIPO II AL MUNICIPIO DE MACEO (TRANSMETANO E.S.P. S.A.)

De conformidad con el artículo 25 de la Resolución CREG 126 de 2010, la empresa TRANSMETANO E.S.P. S.A. hizo una solicitud de cargos para el ramal tipo II al municipio de Maceo.

De acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 24 de la citada Resolución, y para los efectos pertinentes, hacemos público el contenido del Sobre No. 1 que la empresa radicó en esta Comisión.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo

SOLICITUD DE CARGOS RAMAL TIPO II A MACEO INFORMACION SOBRE No. 1

1. Descripción del Proyecto

El ramal a Maceo consiste en un gasoducto para conducir el gas desde la línea troncal del Gasoducto Sebastopol – Medellín hasta el municipio de Maceo localizado en la región del Magdalena Medio Antioqueño por medio de una tubería de acero de 2.375" de diámetro y 6.0 Km de longitud que operara a una presión máxima de 1,200 Psig.

El ramal partirá desde el K53+390 del Gasoducto Sebastopol – Medellín en cercanías a la vía Medellín – Puerto Berrio y llegará hasta la cercanía del municipio de Maceo en cercanías del cementerio de la población.

El 8% del trazado se localiza sobre una vía existente y el 92% restante se localiza sobre predios de propiedad privada y posee dos cruces de corrientes menores y 350 metros de sitios con derecho de vía restringido

2. Mercado a atender

Se proyecta que el ramal a Maceo transportará el gas necesario para el proyecto de distribución en la cabecera urbana sobre el cual posee interés la firma Edalgas, quien solicitó la asignación de los recursos de la cuota de fomento para la construcción de redes y conexiones de los usuarios para el casco urbano del dicho municipio, a lo cual la UPME mediante concepto del 2 de diciembre de 2010 lo clasificó en octavo lugar dentro de los cerca de 30 proyectos evaluados a nivel nacional, otorgando la viabilidad a una cofinanciación por 430 millones de Pesos.

No se proyecta la atención de usuarios No regulados en el ramal.

3. Sitio de derivación al SNT

El ramal a Maceo se proyecta que se derivará del Gasoducto Sebastopol – Medellín en el K53+390 de dicho gasoducto